

preparada por D. José Ganaza Lopez.

De igual modo acuerda la Corporacion se habone de
inscribirse la suma de mil quinientos para la adquisicion de una
zona para el alumbrado de este Ayuntamiento, por un haber con
signacion en el presupuesto corriente para este servicio.

De igual manera se acuerda declarar pobre a la vecina de
esta villa de Ana Medda, dando conocimiento de este acuerdo a
dichos titulos y que por la Alcadia se faciliten los acuerdos
necesarios.

Por el tenor a Alcadia se dio cuenta de una instancia presentada
por varios vecinos del caserio de Noda, solicitando se anule el
acuerdo tomado por esta Corporacion en veinte y cuatro de abril
de ultimo del traslado de la escuela de dicho caserio al de "Los
Alcázaros", por venidas perjudicados. La Corporacion por una
mayoria acuerda suspender dicho acuerdo hasta tanto no se
abra una informacion y se sea claramente los perjuicios que
con aquel se hubieran obtenido.

Presentada la distribucion de fondos para el presente mes
a virtud de lo dispuesto por el art. 155 de la ley municipal,
se acordó por el Ayuntamiento aprobarla.

La Corporacion de unanimidad acordó que se haga
el traymso de la colonia que llevaba Juan Zapata la
plata de la propiedad de D. Severo Vinader a Antonio
Zapata Albaladizo, la cual asciende a 26 fanegas de
trigo blanco, segun de 2.ª claus. Tambien se acordó
el traymso de una finca rústica que toma el nombre
Finca el Martir y baja pertenencia Finca el Suro.

En habiendo mas asuntos de que ocuparme en esta sesion,
el Sr. Alcadia se levanta, extendiendose la presente acta, de
que como seguitaris certifico.

Juan Sanchez Severiano Zapata

Gerardo Antonio Garcia

Fran. C. Zapata

Antonio Zapata

Joaquin Parado



Yuntamiento
Declaracion de
pobrero
Atencion publica

Distribucion de
fondos.
Traymso de finca
rustica.